



The International Treaty
ON PLANT GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE



S

Tema 11 del programa provisional
TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Túnez (Túnez), 1-5 de junio de 2009
PROYECTO DE ESTRATEGIA DE DESEMBOLSOS DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

Párrafos

I. Introducción

1-3

Anexo 1: *Proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*

I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 6.3 f) de la Constitución del Fondo se estipula que el Consejo Ejecutivo adoptará “la estrategia de desembolsos del Fondo, incluido el equilibrio propuesto entre el apoyo para las colecciones conservadas por instituciones nacionales y el apoyo para colecciones conservadas por instituciones internacionales, y el equilibrio entre las regiones. El Consejo Ejecutivo adoptará dicha estrategia previa consulta con el Órgano Rector y el Consejo de Donantes”.

2. En noviembre de 2008, el Director Ejecutivo del Fondo presentó el proyecto de estrategia de desembolsos a los miembros del Consejo de Donantes y les informó sobre el proceso de elaboración de la misma. El Consejo de Donantes aprobó la estrategia de desembolsos del Fondo y acordó que se transmitiera al Órgano Rector.

3. En consecuencia, el proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo que se adjunta en el Anexo 1 del presente documento se somete a la consideración del Órgano Rector del Tratado como parte del proceso de consultas.

ANEXO 1: PROYECTO DE ESTRATEGIA DE DESEMBOLSOS DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

I. Resumen

El Fondo dispone de recursos limitados y está obligado, en virtud de su Constitución, a usarlos del modo más eficaz en función de los costos posible con miras a alcanzar su objetivo de asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) con vistas a conseguir la seguridad alimentaria mundial y la sostenibilidad de la agricultura. En particular, el Fondo está obligado a centrarse en la salvaguardia de colecciones de RFAA únicos y valiosos conservadas *ex situ*, así como a promover un sistema mundial de conservación *ex situ* eficaz, con objetivos precisos, eficiente desde el punto de vista económico y sostenible. La estrategia de desembolsos del Fondo se basa en los principios y estrategias del Plan de acción mundial y los principios establecidos en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI-RFAA). Se ha elaborado de acuerdo con varias premisas, en especial la premisa de que un sistema de conservación eficiente y eficaz debe aprovechar las instituciones y las instalaciones existentes. Asimismo se basa en el reconocimiento de que los objetivos del Fondo no pueden alcanzarse distribuyendo los recursos disponibles entre todos los bancos de germoplasma existentes en el mundo y de que el Fondo debe concentrar su apoyo en las colecciones de RFAA únicos de importancia mundial. La estrategia de desembolsos del Fondo se centra en tres grandes áreas: proteger los RFAA de importancia mundial, promover la participación y aumentar los beneficios y, finalmente, incrementar la eficiencia y la eficacia de las distintas colecciones y entre ellas. A fin de lograr establecer un sistema mundial de conservación eficiente y eficaz, el Fondo ha adoptado cuatro principios básicos de elegibilidad para recibir apoyo financiero, así como un conjunto de criterios de elegibilidad más específicos.

II. Introducción

En el artículo 6.3 f) de la Constitución del Fondo se estipula que el Consejo Ejecutivo adoptará “la estrategia de desembolsos del Fondo, incluido el equilibrio propuesto entre el apoyo para las colecciones conservadas por instituciones nacionales y el apoyo para colecciones conservadas por instituciones internacionales, y el equilibrio entre las regiones. El Consejo Ejecutivo adoptará dicha estrategia previa consulta con el Órgano Rector y el Consejo de Donantes”. El Consejo Ejecutivo tiene el placer de someter el siguiente proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo a la consideración del Consejo de Donantes como parte del proceso de consultas previsto.

III. Mandato del Fondo

Las líneas principales del proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo se derivan de (y en cierta medida están dictados por) los objetivos del Fondo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución.

El **objetivo general del Fondo** es “asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible”¹.

La manera en que el Fondo debe alcanzar este objetivo general se establece con cierto detalle en la Constitución. Sin perjuicio de la generalidad de su objetivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, el Fondo debe:

¹ Constitución, artículo 2.1.

- a) *esforzarse por salvaguardar las colecciones de recursos fitogenéticos únicas y valiosas para la alimentación y la agricultura conservadas ex situ, concediendo prioridad a los recursos fitogenéticos incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional o mencionados en el artículo 15.1 b) del Tratado Internacional;*
- b) *fomentar un sistema eficaz de conservación ex situ mundial, sostenible, eficiente desde el punto de vista económico y orientado a la consecución de objetivos, de conformidad con el Tratado Internacional y el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (denominado en adelante “Plan de acción mundial”);*
- c) *promover la regeneración, caracterización, documentación y evaluación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el intercambio de información conexas;*
- d) *promover la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;*
- e) *promover el fomento de la capacidad nacional y regional, incluida la formación de personal especial, en relación con lo expuesto anteriormente².*

Mientras que el objetivo general del Fondo se expone en términos amplios, el establecimiento de objetivos específicos deja claro que la labor del Fondo debería, al menos inicialmente, centrarse principalmente en la conservación *ex situ* y actividades relacionadas con esta cuestión. El propio Órgano Rector del Tratado Internacional ha reconocido que el Fondo constituye un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

IV. Un sistema mundial de conservación *ex situ* eficaz, con objetivos precisos, eficiente desde el punto de vista económico y sostenible

Habida cuenta de que en la práctica los recursos disponibles son siempre insuficientes para atender todas las solicitudes, en el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura³ se pide a los países que organicen “un sistema con objetivos definidos, eficaz desde el punto de vista económico y sostenible de conservación *ex situ*” y que fomenten y consoliden “la cooperación entre los programas nacionales y las instituciones internacionales para mantener las colecciones *ex situ*...” Esta petición se reitera en el Tratado Internacional, en virtud del cual las Partes Contratantes deberán cooperar “en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*...” El principio de acceso facilitado a los RFAA en el marco del Sistema multilateral establecido por el Tratado Internacional coadyuva en gran medida a la tarea de organizar un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*. Ese principio hace posible que los países accedan a RFAA conservados fuera de sus jurisdicciones pero mantenidos en el marco del Sistema multilateral y elimina así la necesidad de que cada país mantenga su propia colección independiente de todos los RFAA que pueda llegar a precisar en algún momento para su desarrollo agrícola.

Si bien el Tratado Internacional no ofrece orientación definitiva sobre las características de un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*, las políticas y estrategias para el mantenimiento de las colecciones *ex situ* existentes⁴ y para la regeneración de las muestras *ex situ*

² Constitución, artículo 2.2.

³ El Plan de acción mundial fue aprobado por 150 países en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996.

⁴ Las disposiciones pertinentes rezan así:

amenazadas⁵ establecidas en las actividades 5 y 6 del Plan de acción mundial proporcionan un marco sólido al respecto. En el Tratado Internacional mismo se reconoce la importancia del Plan

“82. **Política/estrategia:** La comunidad internacional tiene intereses y responsabilidades en relación con la conservación *ex situ* de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Este convencimiento constituye la base de un plan mundial eficaz, integrado y racional para salvaguardar las colecciones existentes.

Los países gozan de soberanía sobre sus propios recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y tienen responsabilidades sobre ellos.

83. Deberán aprovecharse plenamente los locales existentes de características apropiadas, incluidos los centros nacionales, regionales e internacionales.

Cuando proceda, el material conservado se deberá duplicar y almacenar en locales de conservación a largo plazo que se ajusten a las normas internacionales, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables.

Habrán de reducirse las duplicaciones involuntarias e innecesarias en distintas colecciones de la red, a fin de aumentar la rentabilidad y la eficacia de las actividades mundiales de conservación.

Los países deberán recibir asistencia para identificar los recursos genéticos que ya están almacenados y duplicados en locales de conservación a largo plazo.

84. La FAO, en colaboración con los países y con las instituciones pertinentes, deberá facilitar la ratificación de acuerdos para salvaguardar la diversidad de las colecciones *ex situ*, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables.

Esto permitiría a los países que así lo desearan depositar sus colecciones voluntariamente en locales seguros fuera de sus fronteras”.

⁵ Las disposiciones pertinentes rezan así:

“98. **Política/estrategia:** Se concederá prioridad a los siguientes aspectos:

necesidades de regeneración de muestras conservadas actualmente a largo plazo o que se tiene intención de mantener en esas condiciones y que experimentan una pérdida de la viabilidad, en contraposición a las que necesitan multiplicación por otros motivos.

(Mediante una ordenación apropiada, se asegurará la regeneración de las muestras conservadas a largo plazo, sobre todo cuando haya pérdida de viabilidad, y la multiplicación de las presentes en las colecciones activas cuando se registre una pérdida de número.)

muestras que cumplan los criterios de ser únicas en todo el mundo, estar amenazadas y tener la posibilidad de mantenimiento de la diversidad de la muestra original.

99. Se debe buscar la aportación de las redes de cultivos y regionales para definir mejor las prioridades e identificar el germoplasma apropiado con fines de regeneración.

100. La identificación de muestras concretas se debe realizar en cooperación con los fitomejoradores y los encargados de los programas nacionales, que con frecuencia conocen de manera profunda y detallada las colecciones y la posible disponibilidad de material análogo *in situ*.

101. Siempre que sea conveniente y posible, la labor de regeneración deberá orientarse a mantener la diversidad alélica y genotípica y los complejos adaptados de la muestra original.

102. Habrá que inducir a tratar de reducir la redundancia innecesaria en cada colección y entre ellas como medio de mejorar la eficacia y conseguir que los costos de conservación actuales sean mínimos.

La regeneración no debe considerarse como un sistema de mantenimiento de las colecciones a largo plazo en unas condiciones por debajo de la norma.

A este respecto, hay que señalar que la reducción al mínimo de la frecuencia de la regeneración es un objetivo importante y una consecuencia de otras actividades llevadas a cabo en el marco del Plan de acción mundial.

103. Los gobiernos, el sector privado, las instituciones, en particular el GCAI, y las ONG deberán:

cooperar con vistas a una utilización eficaz de la capacidad existente y asegurar que se pueda llevar a cabo la regeneración, si es viable desde los puntos de vista científico, técnico y administrativo, en lugares lo más próximos posible al de procedencia de la muestra original; y,

fomentar y facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conservados *ex situ*, con objeto de reducir al mínimo la necesidad de conservar muestras idénticas en varios lugares y la consiguiente necesidad de regenerar cada una de ellas.

de acción mundial y, como se ha señalado anteriormente, la Constitución del Fondo exige que este fomenta “un sistema eficaz de conservación *ex situ* mundial, sostenible, eficiente desde el punto de vista económico y orientado a la consecución de objetivos, de conformidad con el Tratado Internacional y el Plan de acción mundial”.

Por medio de las estrategias regionales y sobre cultivos financiadas por el Fondo con objeto de evaluar el estado actual de la conservación *ex situ* y las medidas necesarias en el futuro, así como mediante el proceso de actualización del Plan de acción mundial y los documentos técnicos preparados por el mundo científico en general, se ha obtenido información adicional sobre las características que debería presentar un sistema eficiente y sostenible de conservación *ex situ*.

Por consiguiente, con esta estrategia de financiación se pretende contribuir al bien común estableciendo el mecanismo más eficiente desde el punto de vista económico y sostenible para financiar la parte del sistema mundial de la que se ocupará el Fondo. Los desembolsos del Fondo se realizarán aplicando un planteamiento disciplinado, orientado por los objetivos basados en el Plan de acción mundial y el Tratado Internacional, y la financiación se dirigirá a actividades que ofrezcan las siguientes tres ventajas: proporcionar beneficios mundiales, intentar conservar la biodiversidad única y ser eficaces en función de los costos, eficientes y sostenibles. Se elegirá, de forma deliberada y constante, entre posibilidades alternativas con vistas a centrarse en las actividades que satisfagan estos criterios.

El Fondo no puede cumplir su objetivo constitucional distribuyendo los limitados recursos de que dispone entre todos los bancos de germoplasma existentes en el mundo, que son 1 500, o tratando de mantener toda la infraestructura de los mencionados bancos.

La creación del Fondo ha suscitado una gratificante y generosa respuesta económica, en buena parte gracias a la disciplina y la clara orientación demostradas a los donantes hasta la fecha. A largo plazo, sin embargo, los recursos económicos serán ampliamente desbordados por las necesidades a medida que el programa crezca. El objetivo inicial del Fondo se fijó en una dotación de 260 millones de USD, que generarían unos ingresos medios estimados en 11,7 millones aproximadamente. En la actualidad, las contribuciones prometidas al Fondo totalizan menos de dos quintos del objetivo inicial, la cuantía de las contribuciones ya abonadas es inferior a un tercio del mismo objetivo y los ingresos anuales medios que esas contribuciones generan no llegan a 4 millones de USD⁶.

V. Premisas subyacentes a la estrategia de desembolsos del Fondo

La estrategia de desembolsos del Fondo se basa en las siguientes premisas:

En primer lugar, se ha dado por supuesto que un sistema eficiente y eficaz de conservación debe, como mínimo, poder desempeñar una variedad de funciones tales como la adquisición, el almacenamiento y la conservación, la duplicación de seguridad, la regeneración, la multiplicación, la caracterización, la evaluación, la documentación, la distribución y la promoción del uso de material genético.

104. Siempre que sea posible, junto con la regeneración deberán realizarse actividades de caracterización, sin comprometer la eficacia o los objetivos científicos de la labor de regeneración”.

⁶ Estos ingresos son suplementados por recursos adicionales a título de donación y no incluidos en la dotación del Fondo, con plazos limitados y destinados a elementos específicos de ciertos proyectos, como la regeneración, evaluación y mejora, y a la tecnología de la información.

En segundo lugar, que las instituciones e instalaciones existentes constituyen el punto de partida y que el Fondo debería aprovechar este hecho y basarse en él ayudando a ampliar y mejorar la capacidad existente de forma progresiva. Las consideraciones relativas a la eficiencia sugieren que la capacidad existente no debería duplicarse ni sustituirse cuando ya esté cumpliendo satisfactoriamente su función.

En tercer lugar, que si bien todas las medidas deben basarse firmemente en principios científicos y técnicos sólidos, para que sean efectivas debe tomarse debidamente en consideración también si las circunstancias políticas y sociales en las que se desenvuelve el depositario de la colección son favorables o si podrían en la práctica impedir al depositario de la colección cumplir sus obligaciones.

En cuarto lugar, se ha dado por supuesto que pueden incrementarse la eficiencia y la eficacia generales mediante diversas medidas concretas relativas a la totalidad del sistema, como establecer bases de datos comunes, reducir toda duplicación innecesaria, lograr una mejor división del trabajo, armonizar las normas de garantía de la calidad y los métodos de presentación de información y, por último, reforzar la colaboración.

Finalmente, se ha dado por supuesto que un sistema mundial de conservación robusto exigirá la participación concreta de todas las instituciones pertinentes, y no solo de aquellas directamente interesadas en la provisión de servicios de almacenamiento a largo plazo, lo cual será beneficioso para el sistema. Conservación no es sinónimo de almacenamiento. En consecuencia, el apoyo del Fondo irá más allá de la simple función de almacenamiento y promoverá la conservación de modo tal que se promueva el acceso y se fomente la utilización.

VI. La estrategia de desembolsos del Fondo⁷

El Fondo se ocupará de tres grandes áreas, a las que se destinará su apoyo (Figura 1):

1. Proteger RFAA de importancia mundial

Basándose en las premisas expuestas anteriormente, y con carácter proritario y urgente, el Fondo asignará la mayor proporción de sus recursos a proteger RFAA peculiares y valiosos mediante:

- apoyo a colecciones de RFAA únicos de importancia mundial que se ajusten a las directrices internacionales sobre conservación y distribución, incluyendo la duplicación de seguridad apropiada (denominadas por el Fondo colecciones de referencia o prioritarias), pero que necesiten apoyo financiero a más largo plazo para lograr que las normas sigan cumpliéndose adecuadamente;
- la mejora de colecciones de RFAA únicos de importancia mundial con objeto de adecuarlas a las directrices internacionales en los casos en que esta sea la forma de proceder más eficiente y eficaz en función de los costos;
- la duplicación y protección, en instalaciones conformes a las directrices aceptadas, de colecciones de RFAA únicos de importancia mundial que no estén representados en ninguna colección de referencia ni en una colección que ya esté siendo mejorada, conservadas en instalaciones que no cumplen las directrices aceptadas ni

⁷ Los elementos principales de esta estrategia de desembolsos se exponían ya en el documento titulado "The Role of the Global Crop Diversity Trust in Helping Ensure the Long-term Conservation and Availability of PGRFA" (Papel del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con objeto de ayudar a asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los RFAA), publicado en mayo de 2007 y disponible en el sitio web del Fondo. Puede descargarse la versión completa del documento, que incluye un esquema detallado del proceso de decisión para determinar qué colecciones pueden recibir financiación y clasificarlas en la categoría de financiación apropiada, en la siguiente dirección: <http://www.croptrust.org/documents/web/RoleOfTrust-May07.pdf>.

pueden mejorarse de forma económica para que las cumplan. Este proceso podría entrañar varios pasos relacionados para ayudar a la institución que proporcione el material a caracterizar o evaluar la colección (a fin de confirmar su singularidad e importancia a escala mundial), a realizar la multiplicación y regeneración y a actualizar sus bases de datos con objeto de adecuarlas a las normas comunes sobre datos. Es posible que esta asistencia deba seguir proporcionándose incluso después de la primera ronda de asistencia relativa a la regeneración y la actualización de las bases de datos.

2. Promover la participación y aumentar los beneficios

El Fondo destinará una cierta cantidad de recursos a respaldar actividades de importancia internacional en colecciones que no cumplan —o no cumplan todavía— las directrices internacionales para la conservación y la distribución. Esto podría incluir, por ejemplo, apoyo a colecciones nacionales para actividades tales como:

- crear sistemas de documentación compatibles con los protocolos internacionales;
- caracterizar y evaluar rasgos de importancia internacional;
- recoger recursos para colmar lagunas en el patrimonio génico total conservado por todos los depositarios de colecciones participantes;
- actividades que promuevan el acceso a materiales y su uso y, en particular, los vínculos en dos sentidos entre agricultores y fitomejoradores profesionales;
- actividades para reforzar el funcionamiento internacional de programas nacionales, por ejemplo fortaleciendo su papel en la transferencia de materiales hacia el país o desde él.

Muchas de estas actividades serán de ámbito nacional o local. El Fondo prevé proporcionar recursos, en la medida posible, a colecciones de referencia y a redes de cultivos y regionales con objeto de apoyar y coordinar esas actividades.

3. Incrementar la eficiencia y la eficacia de las distintas colecciones y entre ellas

A fin de reducir los costos y aumentar la sostenibilidad, el Fondo ayudará a las colecciones de referencia de RFAA únicos de importancia mundial a mejorar colectivamente su eficiencia y eficacia de diversas maneras, por ejemplo promoviendo una mayor colaboración, reforzando las bases de datos comunes, reduciendo toda duplicación innecesaria, etc. En su mayor parte, las actividades en esta esfera se emprenderán una vez que las mencionadas anteriormente se encuentren ya bien avanzadas.

VII. Principios y criterios de financiación

El Fondo, con la finalidad de crear y mantener un sistema mundial de conservación eficiente y eficaz, ha adoptado cuatro principios básicos que deben cumplirse para que una colección pueda optar a recibir apoyo.

- Los recursos fitogenéticos son de importancia mundial; se concederá prioridad a los recursos fitogenéticos relativos a cultivos incluidos en el Anexo 1 o a los que hace se hace referencia en el artículo 15.1 b) del Tratado Internacional.
- Puede accederse a los recursos fitogenéticos con arreglo a las condiciones de acceso y distribución de beneficios, acordadas a nivel internacional, previstas en el Sistema multilateral establecido en virtud del Tratado Internacional y estipuladas en el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

- Cada depositario de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se compromete a conservar a largo plazo la colección para la que se solicita apoyo y a seguir proporcionando acceso a la misma.
- Cada receptor de recursos del Fondo deberá comprometerse a colaborar en la creación de un sistema mundial de conservación eficiente y eficaz que abarque igualmente depositarios de colecciones económicamente independientes, no financiados por el Fondo.

Además de estos principios, o para amplificarlos, el Fondo ha elaborado un conjunto de criterios más específicos que deben satisfacerse para que pueda considerarse la concesión de apoyo financiero a largo plazo a una colección. En los casos en que una colección cumpla los principios y la concesión de apoyo del Fondo se estime prioritaria, pero no cumpla los criterios de financiación, el Fondo considerará la posibilidad de proporcionar apoyo para la mejora y la creación de capacidad necesarias, cuando ello facilite el cumplimiento de los criterios en un futuro cercano. Los criterios de financiación a largo plazo y el modo en que se aplican se mantendrán en examen y se revisarán según sea necesario. En todo caso, inicialmente habrá cinco criterios.

- El receptor tiene vínculos efectivos con usuarios de recursos fitogenéticos.
- Los recursos fitogenéticos se consideran importantes o potencialmente importantes en el contexto de las necesidades de un sistema mundial racional de conservación *ex situ* y de acuerdo con esas necesidades.
- La condición jurídica de la colección y de su depositario garantizan su capacidad para cumplir los principios de elegibilidad relativos al acceso y la distribución de beneficios y su compromiso a la conservación a largo plazo.
- El receptor dispone de los recursos humanos y los sistemas administrativos necesarios para mantener los recursos fitogenéticos y puede demostrar su conformidad con las normas científicas y técnicas de administración.
- Las instalaciones en las que se mantiene la colección son adecuadas para garantizar la conservación a largo plazo.

Si bien los principios y criterios de financiación descritos establecen los requisitos de elegibilidad, su cumplimiento no significará automáticamente que la colección recibirá apoyo financiero a largo plazo. En la práctica ello dependerá de si ese apoyo financiero promoverá o no la creación de un sistema mundial de conservación eficiente y eficaz.

VIII. Equilibrio entre instituciones nacionales e internacionales y entre las regiones

En la Constitución del Fondo se estipula que la estrategia de desembolsos incluirá el equilibrio propuesto entre el apoyo para las colecciones conservadas por instituciones nacionales y el apoyo para colecciones conservadas por instituciones internacionales, y el equilibrio entre las regiones.

Como se ha señalado anteriormente, la finalidad principal de la estrategia de desembolsos del Fondo es proporcionar apoyo financiero a colecciones de RFAA gestionadas en el contexto de un sistema de conservación *ex situ* eficaz, con objetivos precisos, eficiente desde el punto de vista económico y sostenible. En este marco, el Fondo proporcionará apoyo financiero a colecciones internacionales y nacionales de RFAA únicos de importancia mundial, así como a colecciones regionales que cumplan los principios y criterios expuestos anteriormente y funcionen como parte de un sistema mundial eficiente y sostenible.

IX. Conclusiones

El Fondo tiene un mandato amplio e importante y no tiene sino recursos financieros limitados a su disposición. Únicamente adoptando un planteamiento disciplinado y con objetivos claros respecto de sus desembolsos podrá alcanzar su objetivo de asegurar la conservación y disponibilidad a largo plazo de los RFAA. En particular, el Fondo no puede proporcionar la cantidad de recursos que serían precisos para mantener, por no hablar de mejorar a fin de que alcancen un nivel adecuado, todos los bancos de germoplasma existentes y su infraestructura en todo el mundo. Lo que sí puede hacer es centrar su financiación en actividades que ofrezcan beneficios mundiales y que sean eficaces en función de los costos, eficientes y sostenibles en el contexto de la creación de un sistema mundial racional de conservación *ex situ*. Ese es el propósito de la estrategia de desembolsos del Fondo. El Fondo tiene la fortuna de que el Plan de acción mundial haya brindado orientación clara sobre las características de un sistema eficiente y sostenible de conservación *ex situ*. El Fondo cree firmemente que solo centrando sus esfuerzos por medio de esta estrategia podrá esperar cumplir su objetivo de asegurar la conservación y disponibilidad a largo plazo de los RFAA con vistas a lograr la seguridad alimentaria mundial y la sostenibilidad de la agricultura en beneficio de la humanidad.

Figura 1: Proceso de decisión con miras a evaluar la elegibilidad de las colecciones para recibir financiación del Fondo

